CONTINUACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN N° 08/2023
Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HORAS HOMBRE PARA SERVICIOS RELACIONADOS A DESARROLLO DE SOFTWARE" - ID N° 423405
SOBRE DOS (2) - EVALUACIÓN ECONÓMICA

1. Introducción.

En fecha 25 de abril de 2023, el Comité de Evaluación, conformado según Resolución DNCP N° 3152/2022 de 14 de septiembre de 2022, emite el presente informe a los efectos de analizar las propuestas económicas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes.

En el Informe de Evaluación N° 08/2023, se evidencia que las firmas **CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE S.A., FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo y KONECTA S.A.,** cumplieron técnicamente con el puntaje mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a sus propuestas presentadas.

3. Acto de Apertura del sobre económico.

En fecha 21 de abril de 2023, siendo las 10:00 horas se ha realizado la apertura de las propuestas económicas de los oferentes, verificándose los formularios de "propuesta económica" donde se detalla el precio cotizado por cada uno.

				CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.	FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo	KONECTA S.A.
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio unitario ₵ (IVA incluido)**		
1	80101507-051	Consultoría para diseño de Sistema Informático (Analista de Sistemas)	1	₵ 180.000	₵ 134.449	₵ 154.000
2	80101507-051	Consultoría para diseño de Sistema Informático (Desarrollo de Software)	1	₵ 180.000	₵ 134.922	₵ 154.000
3	80101507-051	Consultoría para diseño de Sistema Informático (Diseño y Maquetado)	1	₵ 130.000	₵ 115.882	₵ 132.000
4	80101507-051	Consultoría para diseño de Sistema Informático (Investigación de Herramientas Tecnológicas para Desarrollo)	1	₵ 180.000	₵ 153.718	₵ 176.000
Precio total ₵				**₵ 670.000**	**₵ 538.971**	**₵ 616.000**

Observaciones al acta de apertura:

De la empresa CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, contra las ofertas de KONECTA Y FREELANCERS: Si bien se observa las pólizas en las ofertas de KONECTA Y FREELANCERS, no se encuentra el formulario N° 2 que formaba parte del PBC.

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

C.P. Nathalia Melot Díaz
Secretaria
Comité de Evaluación

Parecer del comité:

En el punto **6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación** del PBC del presente llamado se requiere cuanto sigue: *"...**2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) (SOBRE N° 2).** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución..."*.

Igualmente, el artículo 54° del Decreto N° 2992/19 dispone que: *"...**b)** La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas: **1.** Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **2.** Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **3.** En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada..."*.

Teniendo en cuenta que el presente llamado es bajo la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas**, y en base a todo lo antes transcrito, la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución, no permitiéndose su presentación en formato de Declaración Jurada o del Formulario 2 al que se refiere la observación asentada en el Acta de Apertura de Ofertas.

4. Capacidad Legal – Documentación Sustancial.

Recibidas las ofertas de precio, se procede a la evaluación de la documentación sustancial, conforme al siguiente cuadro:

Documentos	CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.	FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo	KONECTA S.A.
Formulario de Oferta. *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	Cumple (fs. 01 a 03)	Cumple (fs. 02 a 04)	Cumple (fs. 02, 03, 05)
Garantía de Mantenimiento de Oferta. *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple (fs. 04 a 06)	Cumple (fs. 05)	Cumple (fs. 06)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta	Presenta (fs. 06)	Presenta (fs. 04)

5. Evaluación Combinada.

La Convocante utiliza el **SISTEMA DE SELECCIÓN BASADO EN LA CALIDAD Y EL COSTO** para lo cual nos remitimos a lo estipulado en el Art. 103 del Decreto N° 2992/19:

> *"c) Evaluación del costo: Se podrá asignar un puntaje de cien (100) a la propuesta de precio más bajo, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas, u otra metodología que refleje adecuadamente la proporción entre los precios. En la Solicitud de Propuesta se deberá describir la metodología*

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

C.P. Nathalia Melot Díaz
Secretaria
Comité de Evaluación

que se utilizará y los factores de ponderación.

Evaluación combinada de la calidad y el costo: El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. El factor de ponderación del costo se elegirá teniendo en cuenta la complejidad del trabajo y la importancia relativa de la calidad. Se adjudicará al oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto".

	CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.	**FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo**	**KONECTA S.A.**
	Puntaje obtenido		
Calificación Técnica	100	80	100
Oferta Económica (*)	80,44	100	87,5
Total	180,44	180	187,5
Puntaje Total obtenido (/2)	**90,22**	**90**	**93,75**

(*) Puntaje ponderado luego de aplicación de fórmula

Considerando el artículo ya mencionado, que establece cuanto sigue: *"Se adjudicará al oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto"*, se puede observar que la oferta de la firma **KONECTA S.A.** obtiene el mejor puntaje.

6. Análisis del precio ofertado.

En el cuadro más abajo, se observa que la diferencia entre el precio ofertado por el oferente y el precio referencial establecido por la convocante, se encuentra dentro del rango determinado en la Resolución DNCP N° 1890/20, que establece: *"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."*, motivo por el cual no se precisa solicitar al oferente la composición de su precio.

			Precio referencial, establecido por la convocante	**Precio ofertado por KONECTA S.A.**	
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**% de diferencia**
1	Consultoría para diseño de Sistema Informático (Analista de Sistemas)	1	₲ 180.469	₲ 154.000	-14,67%
2	Consultoría para diseño de Sistema Informático (Desarrollo de Software)	1	₲ 181.103	₲ 154.000	-14,97%
3	Consultoría para diseño de Sistema Informático (Diseño y Maquetado)	1	₲ 155.547	₲ 132.000	-15,14%
4	Consultoría para diseño de Sistema Informático (Investigación de Herramientas Tecnológicas para Desarrollo)	1	₲ 206.333	₲ 176.000	-14,70%

7. Conclusión.

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

C.P. Nathalia Melot Díaz
Secretaria
Comité de Evaluación

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 y 103 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **KONECTA S.A.**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, este Comité de Evaluación recomienda su adjudicación - con un contrato abierto - por un monto mínimo de ₲ 150.000.000 y máximo de ₲ 300.000.000, conforme a los precios unitarios indicados en el punto 6.

Es nuestro informe.

Italo Casaccia
Asesor Técnico

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

C.P. Nathalia Melot Díaz
Secretaria
Comité de Evaluación